

800-00-00-00-00-2009- 831 -
Asunto: Sistema Automatizado de Manifiestos.

México D.F., 06 de Mayo de 2009
"2009, Año de la Reforma Liberal"

Agentes Navieros y Agentes Internacionales de Carga.

En relación al Sistema Automatizado de Manifiestos (SAM) y las reglas 2.4.5 y 2.4.13 de las de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, me permito informarles que el Servicio de Administración Tributaria, a través de sus diferentes Administraciones Generales, realiza un constante análisis sobre la información que es transmitida tanto por los Agentes Navieros como por los Agentes Internacionales de Carga y ha detectado lo siguiente:

- En los campos de Nombre del: embarcador/consignatario/notificar a: Se han detectado registros vacíos o con caracteres especiales (*- .., /), datos ajenos al campo en referencia
- En los campos de Domicilio del: embarcador/consignatario/notificar a: Se han detectado registros vacíos o con caracteres especiales, datos incompletos o adicionales ajenos al campo en referencia.
- En el campo nombre de buque: Capturan el número de viaje existiendo un campo específico para tal dato, o en su defecto capturan caracteres números y letras ajenos a este campo.
- En el campo de Descripción de Mercancía: Se han detectado registros vacíos, descripciones de clave, o con caracteres especiales y con datos adicionales ajenos a este campo.
- Las transmisiones no se están realizando en el tiempo estipulado.

Por lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el Art. 20 de la Ley Aduanera, en las Reglas 2.4.5 y 2.4.13 de las Carácter General en Materia de Comercio Exterior y con la finalidad de evitar sanciones, se les solicita cumplan cabalmente con los lineamientos establecidos y que la información sea enviada de manera correcta y sin errores, evitando así cualquier tipo de inconveniente.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Juan Jose Bravo Moisés.
Administrador General de Aduanas.

JMP/MMGF/JMG